

Doctores:

HUGO MENDOZA GUERRA

Arbitro único

JAVIER EDUARDO LIÑAN CADAVID

Secretario

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO ARBITRAL
RADICADO: 3976
DEMANDANTE: CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT
DEMANDADO: DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEVOL S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE HONORARIOS

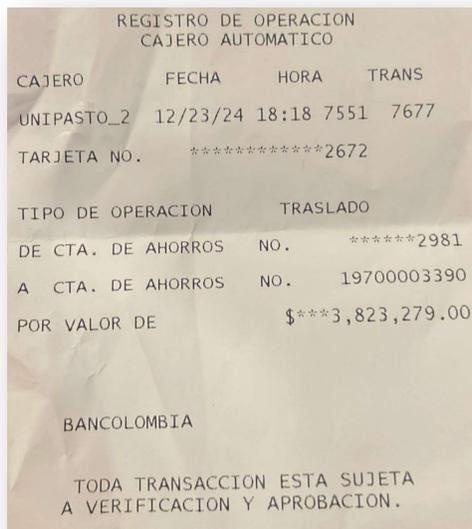
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, comedidamente dentro del término legalmente establecido, allego el soporte de pago de los honorarios a cargo de la aseguradora.

Teniendo en cuenta que el 9 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia de conciliación y que en dicha diligencia se fijaron los respectivos honorarios a cargo de las partes, se dispuso a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. el pago de \$3.823.279, tal como consta en la respectiva acta.

La llamada en garantía deberá pagar

Honorarios del árbitro	\$2.548.786
Honorarios del secretario:	\$1.274.393
TOTAL A PAGAR	\$ 3.823.279

En esa medida los 10 días contemplados en el artículo 27 de la ley 1563 de 2012 para efectos de realizar el pago se extienden hasta el 23 de diciembre de 2024, por lo tanto, con este memorial y su anexo se acredita que el pago de los \$3.823.279 a cargo de mi representada se efectuó en término, tal como se observa a continuación:



Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS
UNIPASTO_2	12/23/24	18:18	7551 7677
TARJETA NO.	*****2672		

TIPO DE OPERACION	TRASLADO
DE CTA. DE AHORROS	NO. *****2981
A CTA. DE AHORROS	NO. 19700003390
POR VALOR DE	\$***3,823,279.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.